

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1284266-KG23G-CQUEY-ZDLPY-8C3B8EBD925169425830CECF82A5E962DC8A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Dictada Providencia con Código de Validación BTLRJ-KY3JV-TAFWG de 2/07/2024, se sigue expediente acerca de la/s autorización/es de ocupación de determinados espacios de dominio y uso público con puestos no fijos y temporales; redactadas las BASES por los Servicios Técnicos con Código de Validación OJY09-HNA7Q-ERPR0 de fecha 3/07/2024 e Informe en base a la Providencia 12/07/2023 con código de validación 1QNIX-WT98F-34P6L de Técnico de Administración General de Vivienda y Urbanismo con Código de Validación 2DUTV-LC2EZ-JJ8P4 de fecha 03/07/2024, que tiene por objeto establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los peticionarios y su obtención, y las condiciones de dichas autorizaciones de la ocupación en determinados espacios/ubicaciones aislados de dominio público municipal así como el desarrollo de aquellas actividades de comercialización (y elaboración) de productos de churrería durante los periodos de 1 de noviembre de 2024 a 31 de marzo de 2025, del 1 de noviembre de 2025 a 31 marzo de 2026 y del 1 de noviembre de 2026 a 31 de marzo de 2027 y castañas durante los periodos de 15 de octubre de 2024 a 28 de febrero de 2025, de 15 de octubre de 2025 a 28 febrero de 2026 y de 15 de octubre de 2026 a 28 febrero de 2027, y emitido el correspondiente Informe por los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

Considerado lo dispuesto en el artículo 92.1. 2 y 4 -básicos- de la Ley 33/2023, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el artículo 77 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público y utilización privativa o aprovechamiento especial de las dependencias municipales (art.5 Epígrafe I. Régimen General de Ocupación: b) Aprovechamientos de carácter temporal), de conformidad con la Ley 33/2023, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en la Ley1/1997 de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a las facultades que tengo atribuidas en virtud de delegación de Competencias realizada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2517/2024 de 25 de junio, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- APROBAR las BASES APLICABLES A LA CONVOCATORIA Y A LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE DETERMINADOS ESPACIOS/UBICACIONES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA PUESTOS/INSTALACIONES DE CHURRERÍA Y CASTAÑAS EN VALDEMORO 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE MARZO DE 2025, DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025 A 31 MARZO DE 2026 Y DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2027. CASTAÑAS DURANTE LOS PERIODOS DE 15 DE OCTUBRE DE 2024 A 28 DE FEBRERO DE 2025, DE 15 DE OCTUBRE DE 2025 A 28 FEBRERO DE 2026 Y DE 15 DE OCTUBRE DE 2026 A 28 FEBRERO DE 2027 con Código de Validación OJY09-HNA7Q-ERPR0 de fecha 03/07/2024.

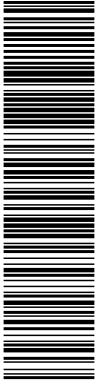
SEGUNDO.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución y de las citadas BASES en el Tablón de Edictos Municipal y en la página WEB Municipal (www.valdemoro.es).

TERCERO.- ABRIR un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Concejal de Urbanismo: Decreto del Concejal de Urbanismo y Vivienda - 1284266 - 05072024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 07/07/2024 , Nº Decreto: 2632/2024	
OTROS DATOS Código para validación: KG23G-CQUEY-ZDLPY Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROSA AMELIA GONZALEZ GONZALEZ, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA (Decreto nº 2517/2024 de 25 de junio), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/07/2024 18:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1284266 KG23G-CQUEY-ZDLPY 8C38BEBD925169425830CECF82A5E9692DC843) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de su publicación hasta el 5 de septiembre de 2024, para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos en las BASES puedan presentar la solicitud de autorización y la documentación exigida en las mismas.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a todos aquellos interesados en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

